

3,61 €/mes, y 106,66 € los gastos por consumos eléctricos y de agua justificados mediante las facturas aportadas.

La falta de pago de las rentas y conceptos asimilados queda acreditada simplemente por la norma especial de desahucio que impone el artículo 440.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que impone acoger el desahucio fundado en la falta de pago en caso de rebeldía del demandado, dando el impago por probado, así como, además, resulta de la documental obrante en las actuaciones. Lo que implica condenar al demandado a abonar al actor el importe total de 10.001,09 €.

Tercero. En materia de intereses la deuda principal devengará el legal del dinero desde la fecha de la interpelación judicial y hasta la de la presente Sentencia, además de los intereses por mora procesal que prevé, desde la Sentencia y hasta el pago de la deuda, el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Con arreglo al artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede imponer las costas a la parte demandada, al haber sido íntegramente estimadas las pretensiones del actor.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general y especial aplicación,

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda presentada por la Sra. Procuradora de los Tribunales doña María Amelia Mejías Pérez, en nombre y representación de don Antonio Romero Ramírez, contra don Ángel Luis Poley Garrido y la entidad Innovaciones Yelop, S.L., ambos en situación de rebeldía procesal:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en Sevilla, Plaza de San Martín de Porres, número 6, arrendado por el demandado, como administrador de la entidad, el 19.11.2004, por falta de pago de la renta.

2.º Condeno a las demandadas a dejar dicho local libre, vacuo y expedito, a disposición de la parte actora, en el plazo de un mes desde la firmeza de esta Sentencia, con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento si, antes de la referida fecha, no abandona la finca.

3.º Condeno a don Ángel Luis Poley Garrido y la entidad Innovaciones Yelop, S.L., a abonar a don Antonio Romero Ramírez la cantidad de 10.001,09 €, en concepto de rentas, gastos de comunidad y abono de suministros de agua y eléctricos, debidos en el período de julio de dos mil cinco a julio del año en curso, así como a abonarle las rentas, gastos de comunidad y suministros, que se devenguen posteriormente hasta el total desalojo del local. Cantidades todas ellas que se incrementarán en el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y hasta la de la presente Sentencia, devengando, a partir de la misma y hasta el pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Impongo a los demandados el pago de las costas devengadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ángel Luis Poley Garrido, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil seis.- El/la Secretario.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 79/2006. (PD. 83/2007).

NIG: 4109100C20060001069.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 79/2006. Negociado: 3. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banque PSA Finance.

Procuradora: Sra. Pilar Durán Ferreira 105.

Contra: Doña Verónica González Jurado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 79/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla a instancia de Banque PSA Finance contra Verónica González Jurado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 22 de noviembre de 2006.

Vistos por doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez Substituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 79/06, a instancia de «Banque PSA Finance, sucursal en España», representada por la Procuradora Sra. Durán Ferreira y defendida por el Letrado Sr. Ortiz Martí, contra doña Verónica González Jurado, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por «Banque PSA Finance, sucursal en España», representada por la Procuradora Sra. Durán Ferreira y defendida por el Letrado Sr. Ortiz Martí, contra doña Verónica González Jurado, en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a entregar a la demandante la suma de 19.268,81 euros, con sus intereses correspondientes, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Verónica González Jurado, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuenigürola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 135/2004. (PD. 88/2007).

NIG: 2905441C20046000218.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 135/2004. Negociado:

De: Don Philip Bond.

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta, Ernesto.

Contra: Don Mark Andrew Basnett.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario núm. 135/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola a instancia de Philip Bond contra Mark Andrew Basnett, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encauzamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Fuengirola, a cinco de julio de dos mil cinco.

Vistos por doña Carmen María Castro Azuaga, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de los de Fuengirola y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario Civil núm. 135/04 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador don Ernesto del Moral Chaneta dirigido por el Letrado Sr. Carrasco García, en nombre y representación de don Philip Bond como demandante, contra don Mark Andrew Basnett como demandado, que ha sido declarado procesalmente en rebeldía en este juicio, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta a nombre y representación de don Philip Bond, contra don Mark Andrew Basnett, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de doscientos doce mil quinientos euros (212.500 euros), más un interés moratorio del 5% desde la fecha de interposición de la demanda, 10 de marzo de 2004, y hasta el total y completo pago de lo adecuado. Condenándole también al pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, con los requisitos y formalidades establecidas en los artículos 455 al 467 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mark Andrew Basnett, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a trece de noviembre de dos mil seis.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la licitación que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones necesarias para el control de realización del Parlamento de Andalucía.
 - c) Lote: no.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 515 y BOJA núm. 186, de 26 y 25 de septiembre de 2006, respectivamente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 33.248,70 euros, IVA incluido.
 5. Adjudicación: Desierto.
 6. Fecha: 18 de octubre de 2006.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la licitación que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales de actos públicos en el Parlamento de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 556 y BOJA núm. 228, de 24 de noviembre de 2006, respectivamente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 45.360,00 euros, IVA incluido.
 5. Adjudicación: Desierto.
 6. Fecha: 21 de diciembre de 2006.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación administrativa especial que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Realización de las actividades de impresión de documentación y reprografía en el Parlamento de Andalucía a través de la cesión de uso de dos máquinas digitalizadoras.

- c) Lote: No.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 533 y BOJA núm. 205, de 23 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 141.000,00 euros, IVA incluido.
 5. Adjudicación: Desierto.
 - 6.- Fecha: 21 de diciembre de 2006.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la elaboración de los estudios de cinco planes de transporte para los trabajadores de centros públicos de actividad (Expte. 60/2006-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 60/2006-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de los estudios de cinco planes de transporte para los trabajadores de centros públicos de actividad.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 255, de 21 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000 euros), IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros).

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.